GOBOL-21-017300

Turbaco, mayo 11 de 2021

Señores
ENTIDADES FINANCIERA, COOPERATIVAS, SINDICATOS Y DEMÁS ENTIDADES OPERADORAS CON CÓDIGO DE DESCUENTO EN MODALIDAD DE LIBRANZA CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

REFERENCIA: RECORDATORIO DE INFORMACIÓN

Cordial saludo.

Con el propósito de continuar con las actividades administrativas de recepción y trámite de solicitudes para aprobación de cupos e ingreso de novedades mensuales para el descuento directo por concepto de libranzas, mientras se mantiene vigente el aislamiento preventivo por la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID – 19 y con el propósito de no generar traumatismos en el desarrollo de las actividades en el Grupo de Nómina y Novedades, la Secretaría de Educación de Bolívar los invita a tener en cuenta y a cumplir con las orientaciones que se les ha comunicado en los últimos meses sobre los trámites relacionados con libranzas:

1. El **ÚNICO** correo electrónico institucional autorizado para radicar trámites de solicitudes de cupos de libranzas e ingreso de novedades mensuales es **libranzas.sed@bolivar.gov.co**, tal como se les comunicó mediante Oficio **GOBOL-20-030599** del 22/09/2020. La Secretaría de Educación de Bolívar no se hará responsable ni avalará trámites que sean radicados a otros correos electrónicos y no ingresará novedades que no estén previamente aprobadas y que no se hayan radicado al correo electrónico institucional autorizado.

2. Se les recuerda que los descuentos por concepto de libranzas no podrán afectar el 50% del salario que devengue el funcionario después de los descuentos de ley en cumplimiento de la Ley 1527 de 2012, Artículo 3º Numeral 5º; no se autorizarán cupos a funcionarios que registren descuentos por concepto de **EMBARGOS DE ALIMENTOS** ni embargos en turnos y para aquellos funcionarios que ganan hasta dos (2) salarios mínimos, se les respetará $909.000 como mínimo vital durante la vigencia 2021.

3. Las solicitudes para el ingreso de las novedades se reciben hasta el día **cinco (5)** de cada mes de acuerdo a comunicación mediante Oficio **GOBOL-21-001479** del 20/01/2021 y el tiempo límite para dar respuesta a las solicitudes de cupos teniendo en cuenta el volumen de requerimientos que se reciben a diario es de **ocho (8) días hábiles** comunicado mediante Oficio **GOBOL-20-030599** del 22/09/2020; por lo tanto, solicitamos de manera respetuosa acatar estas fechas.

4. Las entidades operadoras de libranzas que no han enviado las libranzas en físico que fueron aprobadas desde el mes de Septiembre de 2020 a la fecha, les recordamos ponerse al día con la documentación solicitada mediante Oficio **GOBOL-21-007768** del 09/03/2021, la cual se está recibiendo en la recepción del Edificio Plaza Caribe Calle 29D No.22-64 (al lado del Centro Comercial Caribe Plaza); a nombre de **AMIRA ROSA GONZALEZ GÓMEZ**. Dirección temporal hasta que se habilite la atención al usuario en las instalaciones del Centro Administrativo Departamental - CAD de la Gobernación de Bolívar. Esta documentación se deberá entregar en físico todos los meses los primeros cinco (5) días de cada mes, como soporte para el ingreso de las novedades mensuales recibidas de manera digital al correo electrónico **libranzas.sed@bolivar.gov.co** y con el fin de que reposen en los archivos de la Secretaría de Educación de Bolívar.

5. Finalmente se les recuerda la actualización de la información del RUNEOL y demás datos que se realiza de manera anual, en donde se debe diligenciar un formulario electrónico en el siguiente link (se requiere inicio de sesión en una cuenta de gmail, para el cargue de archivos): https://forms.gle/K5zMctDZ8N3H147L9. La Secretaría de Educación de Bolívar se abstendrá de recibir solicitudes de cupos de aquellas entidades que no actualicen la información solicitada y que no cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 1527 de 2012 y 1902 de 2018 comunicado mediante Oficio **GOBOL – 21-016616** del 06/05/2021

Agradecemos de antemano su atención y valiosa colaboración.

Atentamente,

AMIRA ROSA GONZÁLEZ GÓMEZ
Coordinadora de Nómina y Novedades
Secretaría de Educación de Bolívar

Proyectó: LHerrera P.U.(E) de Nómina y Novedades